

J783382, 4L 9249454, con portacoño doble, tablero de madera cubierto con formica, color plomo verdusco con negro, pedestal metálico; se desconoce su funcionamiento, por lo tanto se lo avaluó en DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SUCRES (S/. 243.800,00) El avalúo total asciende a la suma de NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SUCRES (S/. 903.900,00). Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo indicado, cuyas ofertas deberán ser acompañadas con el diez por cientos, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Lo que comunico para los fines legales pertinentes. Ldo. Rubén D. Giler C. Hay sello y firma.

R del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Citación Judicial
 Juicio No. 877-87-D
EXTRACTO
 Actor: Luis Tomistocles y María Celia Aurora Calderón Puente
 Demandados: Manuel Delfín Calderón Puente, María Lucía y Delfina Calderón Puente y los presuntos o desconocidos herederos del causante señor ADOLFO CALDERON Y MARIA INES PUENTE PROAÑO
 Objeto: Apertura de sucesión intestada de los cónyuges Adolfo Calderón y María Inés Puente Proaño y facción de inventarios de sus bienes.
 Trámite: Es especial
 Cuantía La cuantía es indeterminada
 Citación a los herederos conocidos Manuel Delfín Puente y María Lucía Calderón y Delfina Calderón Puente, mediante Deprecatorio y Comisión al Juez de Machachi y Teniente Político de Conocoto, en su orden:
 Notificación: Casillero Judicial No. 581
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Quito, noviembre 19 de 1987.- las 10h00.- Vistos: La demanda que antecede, es clara completa y cumple con los requisitos determinados por la

juicio señalando casillero judicial en la ciudad de Quito.
 Dr. Alfredo Grijalva Muñoz
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

R. del E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A GERMANIA EDITH HERRERA CORREA CON LA SIGUIENTE DEMANDA Y PROVIDENCIA:
EXTRACTO DEMANDA:
JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL
SUMARIO
ACTOR: AMARO WILFRIDO ELIZALDE SAMANIEGO
DEMANDADO: GERMANIA EDITH HERRERA CORREA CAUSA Nº 1093/87-BS
CUANTIA: INDETERMINADA.
ABOGADO DEFENSOR: Dr. Patricio Miño López
JUEZ: SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 Quito, febrero 2 de 1988; las 11h00.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales. Dese el trámite del juicio verbal sumario que se lo declara procedente. En consecuencia, se manda a entregar copia de la demanda a la demandada: GERMANIA EDITH HERRERA CORREA para los fines consiguientes. En mérito de la afirmación con juramento de desconocer el domicilio y residencia de la demandada, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y del Tena. Téncase en

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS
 EXTRACTO DE CITACION
 LE HAGO SABER: Que el Juzgado de Coactivas ha iniciado los procedimientos coactivos en contra de las siguientes compañías:
 NO. DENOMINACION Y VALOR
 196-87 LA FUENTE CIA. LTDA s/.14.559,01
 197-87 COMERCIAL DEL PACIFICO C. L. DEL ECUADOR s/.2.635,83
 192-87 UNION FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL UFAC HILTON SHOP S/.69.367,67
 199-87 AGRUPACION MERCANTE INDUSTRIAL CIA. LTDA s/.250,00
 200-87 SELES CIA. LTDA s/.746,74
 202-87 EMPRESA PUBLICIDAD UNO CIA. LTDA s/.16.901,16
 204-87 ARTURO CIFUENTES O. CIA. LTDA s/.708,00
 206-87 DINCO CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO s/.2.067,15
 207-87 GENERAL FRUIT COMPANY LIMITED FRUTERA GENERAL C. LTDA S/.7.905,75
 208-87 PROMACO C. LTDA PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION s/.3.250,00
 209-87 COMERCIAL INDUSTRIAL ARTES GRAFICAS C.L. s/.21.103,96
 212-87 INVERSIONES HISPANO ECUATORIANAS C. LTDA s/.23.240,04
 215-87 VIVIENDAS COLON C. LTDA s/.22.675,27
 216-87 METAL LUX ECUADOR C. LTDA s/.10.811,16
 218-87 SASTRERIA INDUSTRIAL C. LTDA s/.2.720,46
 219-87 CARMOTORES C. LTDA. s/.1.276,29
 220-87 LAVAMATIC CIA. LTDA. s/.8.075,25
 221-87 CONSORCIO SEVILLA Y MARTINEZ ETECO PROYECTO-PITA TAMBO C. LTDA s/.600,00
 222-87 IMPORTADORA GENERAL AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. s/.11.985,49
 224-87 INGENIEROS ECUATORIANOS CONSULTORES, ASOCIADOS C. LTDA IECA s/.4.973,04
 225-87 LAC MAN CIA. LTDA s/. 183.011,72
 227-87 PROPLASTICOS INDUSTRIA ECUATORIANA C. L. s/.34.806,05
 229-87 DISTRIBUIDORA LA AVELINA CIA. LTDA s/.16.359,82
 230-87 FRANCISCO DE ORELLANA CIA. LTDA s/.203,40
 232-87 PROMOCIONES QUITO CIA. LTDA s/.13.654,16
 233-87 VALENCIA HERMANOS CIA. LTDA s/.297,00
 234 TURISCO CIA. LTDA s/.269.086,10
 236-87 PROMOCIONES URBANAS CIA. LTDA s/.2.091,69
 238-87 DISTRIBUIDORA LOORIGAIL CIA. LTDA. s/.2.120,00
 239-87 COMPAÑIA EDITORA DEL ECUADOR C.L. CEDE s/.17.778,40
 240-87 CORPORACION MERCANTIL CIA LTDA s/.6.231,12
 241-87 TECHOS CIA. LTDA s/.2.640,69
 242-87 TECNICA ECUATORIANA CIA. LTDA TECEC s/.200,00
 245-87 PROMEX DEL ECUADOR CIA. LTDA s/.1.463,60
 223-87 EMPRESA TEXTIL DAMASCO C. LTDA s/.1.000,00
 124-88 CAMARI CIA. LTDA s/.2.474,49
 127-88 ALMACENES MIGUELITO CIA. LTDA s/.3.454,78
 Por desconocerse los actuales domicilios de las antes indicadas compañías, de conformidad con lo dispuesto en el art. 164 del Código Tributario, en concordancia con el 109 del mismo cuerpo legal, se les cita con el respectivo auto de pago, para que en el término de 10 días paguen el capital adeudado, los intereses y costas procesales o dimitan bienes equivalentes, bajo prevención de señalar casillero judicial. Lo que comunico a ustedes para los fines consiguientes. Quito, 22 de febrero de 1988 Ldo. Guido Haro L. SECRETARIO DE COACTIVAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ELASTO S.A"
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELASTO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de enero de 1988 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución No. 88-1-1-1 00253 de 11 de febrero de 1988 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 023 tomo 20, T. Quito a 24 de Febrero de 1988.
 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores Generales (r) Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo y Anibal Solón Espinosa Ayala, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "ELASTO S.A." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.10'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/.50'000.000,00.
 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario. La accionista que suscribe el presente aumento de capital es la compañía AUTOS Y MAQUINAS DEL ECUADOR S.A. AYMESA.
 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismo que dirán: Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es el de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/.50.000.000,00) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y

2 MAR. 1988

Importación, exportación de Maquinaria Agrícola (tipos de ordeo, repuestos para las máquinas agrícolas y equipos que se importen o exporten, tractores, pasteurizadores, medicinas, semillas, sarnes de animales; servicio de mantenimiento para equipos de ordeo y otros; asesoramiento técnico en el área agrícola y veterinaria, así como siembra y cultivo de varios productos comercialización en general de varios productos e insumos para el sector agrícola, ensamble de equipos de ordeo y maquinaria agrícola; en fin todo aquello que se relacione con la producción, importación, comercialización y distribución de productos y maquinaria agrícola. También podrá establecer representaciones, comisiones y agencias del exterior y nacionales
 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de un millón quinientos mil divididos en 1500 participaciones de 1000 cada una
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie 1'500.000,00 los socios que pagan en especie son: Jaime Hernando Manrique Vargas, "Ing Luis Walter Manosalvas Aragón, Teresa E. Aldás Racines, Susana E. Donoso Manrique, Juan Eduardo Venegas Barros, Anita del Rocío Manrique Vargas y Jaime Humberto Veloz Gálvez.
 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 7 y su nómina es la siguiente: Jaime Hernando Manrique Vargas, Ing. Luis Walter Manosalvas Aragón, Teresa E. Aldás Racines, Susana E. Donoso Manrique, Juan Eduardo Venegas Barros, Anita del Rocío Manrique Vargas, Jaime Humberto Veloz Gálvez.
 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes Quito a 17 de febrero de 1988 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL